CONTRATO N°016/2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES con RUC Nº 80004194-1**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE, con Cédula de Identidad N° 650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **MACRO SCIENCE S.A., con RUC Nº 80064898-6**, domiciliada en las calles Colón Nº 628 y Rio Yhaguy, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en esta ocasión por la Sra. **MILVA JANET DÍAZ GALEANO,** con Cédula de Identidad Nº **1.081.751,**denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRMAS PARA EL CONACYT" – ID Nº 360.945, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio, detallados a continuación:

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas*
1	Sulfato de sodio p.a	Sulfato de sodio p.a. Anhidro.
14	Agar MRS (Man Rogosa Sharpe)	Agar MRS (Man Rogosa Sharpe) Medio de cultivo Rogosa Agar, una unidad de 500 gramos
15	*Agar MRS (Man Rogosa Sharpe)*	Caldo MRS (MAN RAGOSA SHARPE) Medio de cultivo Rogosa Broth, una unidad de 500 gramos
19	Cloruro de Sodio	Cloruro de Sodio (NaCl)
22	Acetato sódico	Para Análisis-Acetato sódico (C2H3NaO2), anhidro.
24	Fosfato mono potásico	Fosfato monopotásico (KH2PO4), una unidad de 200 gramos
27	Sacarosa	Sacarosa (C12H22O11), una unidad de 200 gramos, para microbiología.
28	Glucosa	anhidra - Glucosa (C6H12O6), una unidad de 500 gramos.
29	D-Glucosa	Glucosa dextrosa (C6H12O6), para Análisis
32	Polisorbato	Sorbitan monooleato (C64H124O26)-Suplemento para medio de cultivo, una unidad de 100 gramos.
38	*Azida Sodica*	Pureza ≥89%-Sodium Azide (NaN3), una unidad de 100 gramos.
45	Cloruro de amonio.	Cloruro de amonio Anhidro (NH4Cl)-para análisis, una unidad de 100 gramos.
47	Sulfato de Zinc.	Sulfato de Zinc heptahidratado (ZnSO4.7H2O)-Grado analítico, p.a, una unidad de 200 gramos.
50	*Amonio Metavanadato*	Grado analítico, p.a Metavanadato de amonio (NH4VO3), una unidad de 100 gramos.
51	Fosfato de potasio	Para análisis Fosfato de potasio mono básico (KH2PO4)
53	Fosfato Monoamonico	Fosfato de Monoamonico (NH4H2PO4)-Grado analítico, p.a, una unidad de 100 gramos.
54	Brucina	Brucina (C23 H26N2O4)-para síntesis de grado analítico, una unidad de

Macro Science S.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

		25 gramos.
57	Ioduro de Potasio	Ioduro de Potasio (KI), una unidad de 250 gramos
61	Ácido fosfórico	pro análisis, una unidad de 200 ml
62	Sulfato de Amonio	Sulfato de Amonio (NH4)2SO4
63	Glicerol	para análisis, una unidad de 200 ml
64	*Sulfato de potasio p.a.*	Sulfato de Potasio (K2SO4), una unidad de 350 gramos
67	*Sodio molibdato Pro analisis*	Para análisis Molibdato de sodio (Na2MoO4). 1 frasco de 250 g
71	*N- Hexano p.a.*	Para análisis N-hexano (C6H14), una unidad de 800 ml
72	*Dietil eter pro análisis*	Dietil éter (C2H5)2O- pro análisis, una unidad de 200 ml
78	Matraz de vidrio	Matraz de vidrio borosilicato de 500 mL
79	Matraz de vidrio	Matraz de vidrio borosilicato de 1L
86	*Tubos de Ensayo con Tapa Rosca*	Tubos de ensayo de vidrio con tapa rosca de 10 ml
87	*Tubos de Ensayo con Tapa Rosca*	Tubos de ensayo de vidrio con tapa rosca de 15 ml, fondo redondo.
95	*Pipeta de vidrio*	Pipeta aforada de 1 mL Vidrio borosilicato
97	Bureta	Bureta de vidrio 25 mL, De vidrio, con grifo teflón
98	Soporte para pipetas	Soporte giratorio para pipeta, Mínimo Para 25 pipetas
102	*Pera de Aspiracion*	Pera de succión o perita de goma de 3 válvulas
108	Tubo Refrigerante	También llamado condensador, de vidrio borosilicato, condensador tipo Liebig de 20-30 cm de longitud.
116	Cápsula de porcelana	Cápsula de porcelana de 10 cm o similar
141	Puntera para micropipeta	Puntas de 200 ul autoclavable no estéril para micropipetas en bolsas de 1000 unidades
142	Puntera para micropipeta	Puntas de 1000 ul autoclavable no estéril para micropipetas en bolsas de 1000 unidades
153	Punta para pipeta automática	Puntas autoclavables no estéril de 100-1000 ul, bolsas x 1000 puntas
154	Punta para pipeta automática	Puntas autoclavables no estéril de 05-200 ul, bolsas x 1000 puntas
167	columna para HPLC	Columnas para HPLC C18 octadecil silano, frascos de 250mm de largo, 4mm de diámetro interno, 4,6 um tamaño de partícula, columna ya empaquetada con dicho sorbente.

1.2 PLAN DE ENTREGA DE BIENES

El plazo de entrega de los bienes a ser adquiridos es de 30 (treinta) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, la recepción se

Macro Science S.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., M.A.
Decano

llevará a cabo en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNA, sito en Campus Universitario de San Lorenzo. Ruta Nº2 Mcal. Estigarribia Km. 11.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°360 945.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA.* La adjudicación fue realizada según acto

administrativo N° 311-2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Sulfato de sodio p.a	Kilogramos	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	250.000	250.000
14	Agar MRS (Man Rogosa Sharpe)	Unidad	FRASCO	1	MILLIPORE SIGMA / THOMAS SCIENTIFIC	EE.UU	2.150.000	2.150.000
15	Agar MRS (Man Rogosa Sharpe)	Unidad	FRASCO	1	MILLIPORE SIGMA / THOMAS SCIENTIFIC	EE.UU	1.900.000	1.900.000
19	Cloruro de sodio	Kilogramos	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	100.000	200.000
22	Acetato de Sodio	Kilogramos	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	300.000	300.000
24	Fosfato Mono Potásico	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	200.000
27	Sacarosa	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	200.000
28	Glucosa	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	200.000
29	D-Glucosa	Kilogramos	FRASCO	3	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	180.000	540.000
32	Polisorbato	Unidad	FRASCO	1	SAGRAN	ITALIA	600.000	600.000
38	Azida Sódica	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	400.000	400.000
45	Cloruro de Amonio	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	200.000
47	Sulfato de Zinc	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	200.000
50	Amonio Metavanadato	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	1.800.000	1.800.000
51	Fosfato de Potasio	Kilogramos	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	300.000	300.000
53	Fosfato Monoamonico	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	300.000	300.000
54	Brucina	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	400.000	400.000
57	Ioduro de Potasio	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	900.000	900.000
61	ÁcidoFosfórico p.a.	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	200.000
62	Sulfato de amonio	Kilogramos	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	300.000	300.000
63	Glicerol	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	200.000
64	Sulfato de potasio p.a.	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	200.000
67	Sodio molibdato Pro análisis	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	700.000	700.000
71	N- Hexano p.a.	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	500.000	500.000
72	Dietil eter pro análisis	Unidad	FRASCO	1	MACRON/AVANTOR	MEXICO	500.000	500.000
78	Matraz de vidrio	Unidad	UNIDAD	12	ISOLAB	ALEMANIA	64.000	768.000
79	Matraz de vidrio	Unidad	UNIDAD	14	ISOLAB	ALEMANIA	105.000	1.470.000
86	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	Unidad	UNIDAD	30	CITOGLASS LABWARE	CHINA	2.350	70.500
87	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	Unidad	UNIDAD	30	CITOGLASS LABWARE	CHINA	2.000	60.000

Macro Science S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

95	Pipeta de vidrio	Unidad	UNIDAD	8	CITOGLASS LABWARE	CHINA	13.800	110.400
97	Bureta	Unidad	UNIDAD	2	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	120.000	240.000
98	Soporte para pipetas	Unidad	UNIDAD	1	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	100.000	100.000
102	Pera de Aspiración	Unidad	UNIDAD	2	CITOGLASS LABWARE	CHINA	10.000	20.000
108	Tubo Refrigerante	Unidad	UNIDAD	1	ISOLAB	ALEMANIA	140.000	140.000
116	Capsula de porcelana	Unidad	UNIDAD	9	ISOLAB	ALEMANIA	25.000	225.000
141	Puntera para micropipeta	Unidad	BOLSA	10	ISOLAB	ALEMANIA	40.000	400.000
142	Puntera para micropipeta	Unidad	BOLSA	10	ISOLAB	ALEMANIA	68.000	680.000
153	Punta para pipeta automatica	Unidad	UNIDAD	10	ISOLAB	ALEMANIA	40.000	400.000
154	Punta para pipeta automatica	Unidad	UNIDAD	15	ISOLAB	ALEMANIA	40.000	600.000
167	Columna para HPLC	Unidad	FRASCO	2	PHENOMENEX	EE.UU	4.400.000	8.800.000
							Precio Total	**27.723.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 27.723.900 (Guaraníes veintisiete millones setecientos veintitrés mil novecientos) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNA, sito en Campus Universitario de San Lorenzo. Ruta Nº2 Mcal. Estigarribia Km. 11.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA CONVOCANTE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Macro Science S.A

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del

Macro Science S.A

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 30 mes julio y año 2019.-

Macro Science S.A

Sra. MILVA J. DÍAZ G.
Por MACRO SCIENCE S.A.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guéfos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A